



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Expediente N°: 404/LXI/06/14

Asunto: CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.
EJERCICIO FISCAL 2012.

**CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.-
COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE
CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO
LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.**

Vistas; las constancias que integran el expediente número 404/LXI/06/14, formado con motivo de la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Champotón, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, y teniendo como

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Que en términos de los artículos 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Segundo.- Que en su momento la Diputación Permanente dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

Tercero.- Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

Cuarto.- Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, remitió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe de Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen legislativo.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Quinto.- Que estas comisiones, dentro del término legal que para el efecto cuenta, sesionaron acordando la expedición del presente resolutivo.

Sexto.- Que en ese estado, se procede a emitir dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que por tratarse de la Cuenta Pública del Municipio de Champotón, con fundamento en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción XXII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

II.- Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de Campeche.

III.- Que en mérito de lo que disponen los artículos 28 fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe de resultado elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

IV.- Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Champotón correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública del municipio de Champotón, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Revisión de la Cuenta Pública

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2012.

Se efectuaron 7 auditorías con las que se fiscalizó a 6 Entidades Fiscalizadas.

Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento
H. Ayuntamiento	2
Descentralizadas	1
Juntas Municipales	4



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Suma	7
------	---

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

El alcance de la revisión representó el 87.1% de los gastos reportados por las entidades fiscalizadas. Asimismo, se revisaron 77 obras y acciones por 84 millones 585 mil 257 pesos.

Alcance de la revisión

Universo	Importe Revisado	Alcance (%)
\$411,580,653	\$358,526,414	87.1

V.- Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, la entidad estatal de fiscalización superior determinó que:

1) Que el resultado de la gestión financiera y presupuestal del Municipio de Champotón, fue el siguiente:

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2012 la situación financiera del municipio es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2012 - 2011 (Pesos)

	2012		2011		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
Activo Circulante						
Caja	\$ 0	0.0	\$ 210	0.0	- \$ 210	-100.0
Bancos e Inversiones en valores	2,806,690	5.3	-2,594,864	-6.3	5,401,554	-208.2
Deudores diversos	13,930,420	26.3	6,749,252	16.3	7,181,168	106.4
Anticipo de Proveedores	0	0.0	25,000	0.1	-25,000	-100.0
Anticipo de Participaciones	0	0.0	3,000,000	7.2	-3,000,000	-100.0
Suma	\$ 16,737,110	31.6	\$ 7,179,598	17.3	\$ 9,557,512	133.1
Activo Fijo						
Bienes muebles	36,002,056	68.0	\$ 33,328,265	80.5	\$ 2,673,791	8.0
Bienes inmuebles	215,000	0.4	215,000	0.5	0	0.0
Suma	\$36,217,056	68.4	\$ 33,543,265	81.0	\$ 2,673,791	8.0
Activo Diferido						
Depósitos en garantía	\$ 16,200	0.0	\$ 16,200	0.0	\$ 0	0.0
Financiamientos	0	0.0	671,709	1.7	-671,709	-100.0
Suma	\$ 16,200	0.0	\$ 687,909	1.7	-\$ 671,709	-97.6



**PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE**

Suma el Activo	<u>\$ 52,970,366</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 41,410,772</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 11,559,594</u>	27.9
Pasivo						
Pasivo a Corto Plazo						
Proveedores	\$ 20,885,002	39.4	\$ 19,804,404	47.8	\$ 1,080,598	5.5
Acreedores Diversos	44,253	0.1	1,396,350	3.4	-1,352,097	-96.8
Fondos Ajenos	15,223,565	28.8	15,884,439	38.3	-660,874	-4.2
Documentos por Pagar	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>13,530,780</u>	<u>32.7</u>	<u>-13,530,780</u>	-100.0
Suma el Pasivo	<u>\$ 36,152,820</u>	<u>68.3</u>	<u>\$ 50,615,973</u>	<u>122.2</u>	<u>-\$ 14,463,153</u>	-28.6
Patrimonio						
Resultado del ejercicio	\$ 23,348,956	44.1	\$ 13,184,563	31.8	\$ 10,164,393	77.1
Resultado de ejercicios anteriores	- 9,205,201	-17.4	-34,678,474	-83.7	25,473,273	-73.5
Incorporación de Activos	<u>2,673,791</u>	<u>5.0</u>	<u>12,288,710</u>	<u>29.7</u>	<u>-9,614,919</u>	-78.2
Suma el Patrimonio	<u>\$ 16,817,546</u>	<u>31.7</u>	<u>-\$ 9,205,201</u>	<u>-22.2</u>	<u>\$ 26,022,747</u>	-282.7
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 52,970,366</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 41,410,772</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 11,559,594</u>	27.9

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del municipio de Champotón fue publicada el 28 de diciembre de 2011, estimándose recaudar 297 millones 323 mil 755 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, los ingresos recaudados ascendieron a 367 millones 298 mil 876 pesos.

Ingresos Comparativo Recaudado - Estimado Ejercicio Fiscal 2012 (Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 14,547,673	\$ 11,637,670	\$ 2,910,003	25.0
Derechos	6,443,244	8,890,776	-2,447,532	-27.5
Productos	1,868,555	1,474,530	394,025	26.7
Aprovechamientos	15,699,148	1,847,158	13,851,990	749.9
Ingresos extraordinarios	27,027,468	21,408,501	5,618,967	26.2
Participaciones	169,615,051	146,702,402	22,912,649	15.6
Fondos de Aportaciones Federales	86,734,960	87,962,718	-1,227,758	-1.4
Otros Fondos Federales	<u>45,362,777</u>	<u>17,400,000</u>	<u>27,962,777</u>	160.7
Total	<u>\$ 367,298,876</u>	<u>\$ 297,323,755</u>	<u>\$ 69,975,121</u>	23.5

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2012 - 2011
(Pesos)

Concepto	2012	2011	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 14,547,673	\$ 22,278,967	-\$ 7,731,294	-34.7
Derechos	6,443,244	7,531,466	-1,088,222	-14.4
Productos	1,868,555	2,513,868	-645,313	-25.7
Aprovechamientos	15,699,148	6,964,673	8,734,475	125.4
Ingresos extraordinarios	27,027,468	43,084,745	-16,057,277	-37.3
Participaciones	169,615,051	143,464,005	26,151,046	18.2
Fondos de Aportaciones Federales	86,734,960	82,412,056	4,322,904	5.2
Otros Fondos Federales	<u>45,362,777</u>	<u>44,817,897</u>	<u>544,880</u>	1.2
Total	<u>\$ 367,298,876</u>	<u>\$ 353,067,677</u>	<u>\$ 14,231,199</u>	4.0

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.

Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2011, asciende a 297 millones 323 mil 755 pesos.

El ejercicio del presupuesto al 30 de junio de 2012 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 12 millones 92 mil 371 pesos, autorizadas según actas de cabildo número 597 (080) de fecha 27 de julio de 2012 y número 623 (022) de fecha 30 de enero de 2013.

Se realizó una ampliación al presupuesto por 80 millones 340 mil 800 pesos, que fue autorizada en el acta de sesión extraordinaria de Cabildo número 623 (022) de fecha 30 de enero de 2013.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2012, asciende a 377 millones 664 mil 555 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Egresos
Comparativo Ejercido – Presupuestado
Ejercicio fiscal 2012
(Pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido – Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 96,667,580	\$ 96,667,580	\$ 94,212,154	\$ 2,455,426	2.6
Materiales y Suministros	11,567,748	11,567,748	9,216,598	2,351,150	25.5
Servicios Generales	28,972,754	28,972,754	51,932,831	-22,960,077	-44.2
Transferencias	70,526,874	70,526,874	62,900,741	7,626,133	12.1
Bienes Muebles e Inmuebles	541,943	541,943	576,925	-34,982	-6.1
Obra Pública	361,425	361,425	50,564,923	-50,203,498	-99.3
Servicios Públicos	5,191,180	5,191,180	0	5,191,180	0.0
Deuda Pública	28,363,166	28,363,166	0	28,363,166	0.0
Fondos de Aportaciones Federales	81,560,512	81,560,512	27,919,583	53,640,929	192.1
Otros fondos federales	<u>53,911,373</u>	<u>53,911,373</u>	<u>0</u>	<u>53,911,373</u>	0.0
Total	<u>\$ 377,664,555</u>	<u>\$ 377,664,555</u>	<u>\$ 297,323,755</u>	<u>\$ 80,340,800</u>	27.0

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.

Egresos Ejercidos
Comparativo ejercicios fiscales 2012 y 2011
(En pesos)

Objeto del gasto	2012	2011	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 96,667,580	\$ 90,868,548	\$ 5,799,032	6.4
Materiales y Suministros	11,567,748	10,721,292	846,456	7.9
Servicios Generales	28,972,754	29,789,972	-817,218	-2.7
Transferencias	70,526,874	76,536,134	-6,009,260	-7.9
Bienes Muebles e Inmuebles	541,943	631,462	-89,519	-14.2
Obra Pública	361,425	0	361,425	0.0
Servicios Públicos	5,191,180	3,579,830	1,611,350	45.0
Deuda Pública	28,363,166	41,175,745	-12,812,579	-31.1
Fondos de Aportaciones Federales	81,560,512	74,936,726	6,623,786	8.8
Otros fondos federales	<u>53,911,373</u>	<u>50,318,486</u>	<u>3,592,887</u>	7.1
Total	<u>\$ 377,664,555</u>	<u>\$ 378,558,195</u>	<u>-\$ 893,640</u>	-0.2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.

El comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos fue el siguiente.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Presupuesto por Programas
Variación Ejercido – Autorizado
(Pesos)

Programa	Presupuesto Autorizado		Presupuesto Ejercido		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Gobierno	\$91,431,873	30.7	\$107,492,713	28.5	\$16,060,840	17.6
Servicios y Obras Públicas	84,128,282	28.3	128,966,665	34.1	44,838,383	53.3
Desarrollo y Asistencia Social	56,314,929	18.9	62,816,444	16.6	6,501,515	11.5
Atención Ciudadana	3,499,767	1.1	3,433,289	0.9	-66,478	1.9
Otros Rubros	<u>61,948,904</u>	<u>21.0</u>	<u>74,955,444</u>	<u>19.9</u>	<u>13,006,540</u>	21.0
Total	\$297,323,755	100.0	\$377,664,555	100.0	\$80,340,800	27.0

Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Champotón, ejercicio fiscal 2012 y Cuenta Pública 2012 del municipio de Champotón.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2012, el H. Ayuntamiento del municipio de Champotón no tiene adeudos por financiamientos.

2) Que los indicadores de medición al desempeño reflejaron los siguientes resultados:

Evaluación del Desempeño

El H. Ayuntamiento del municipio de Champotón no dispone de indicadores estratégicos y de gestión para cada uno de los programas municipales.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Champotón



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2012	2011	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.39 veces	0.14 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante - Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.61 veces	-0.86 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	81.36%	122.23%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	22.55%	17.47%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	18.89%	21.40%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	47.27%	45.93%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	15.68%	15.26%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.06 veces	1.09 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	5.32 veces	4.68 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.86 veces	0.87 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2012, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los indicadores de Liquidez, Margen de Seguridad y Endeudamiento tuvieron una pequeña mejoría en relación con el ejercicio anterior, debido al incremento en los activos circulantes principalmente por convenios de pago de impuesto predial y a la disminución del pasivo circulante. Sin embargo, sus resultados no están dentro de los parámetros aceptables.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Los indicadores de Recaudación de Impuesto Predial y de Recaudación de Derechos de Agua Potable están por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable. El de recaudación de impuesto predial tuvo un incremento de 5.08 puntos porcentuales en relación al ejercicio anterior como resultado de la recaudación derivada de convenios de pago. El indicador de recaudación de agua potable, disminuyó como resultado de una menor recaudación y el consecuente aumento de la cartera por cobrar.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios incrementó con respecto al año anterior debido principalmente a un mayor gasto en inversiones y servicios. En ambos ejercicios fiscales los resultados están por debajo del parámetro aceptable.

El indicador de Autonomía Financiera tuvo un incremento con respecto al ejercicio fiscal anterior debido principalmente a la disminución en el gasto corriente. Su resultado se sitúa por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

En relación con el indicador de Gestión de Nómina, la variación entre el gasto ejercido y el presupuestado en ese rubro fue superior al parámetro establecido como aceptable.

El resultado del indicador de Percepción de Salarios aumentó con respecto al año anterior como consecuencia de un mayor incremento en la percepción media del Cabildo y Dirección Superior en relación con la percepción media del resto del personal y se sitúa fuera del parámetro aceptable.

El Resultado Operacional Financiero se situó fuera del parámetro aceptable.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2012	2011	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura. 3 con más de 3 años de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 con licenciatura 5 con más de un año de experiencia 5 con menos de 30 horas de capacitación	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

	Inventario General	Inventario actualizado. No existen todos los resguardos. No hay conciliación con contabilidad. Si se realiza un Inventario físico anual.	Inventario físico no actualizado y resguardos individuales. No hay conciliación con contabilidad.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Champotón no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de las evaluaciones externas que esta entidad de fiscalización superior ha realizado en ejercicios anteriores a la estructura de Control Interno, se concluye que no es aceptable debido a que no existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento del municipio de Champotón no cuenta con consultoría y auditoría externa de estados financieros.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 5 tienen el grado de licenciatura, 3 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, no se cuenta con todos los resguardos de los bienes. El inventario no fue conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema Contable muestra la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera oportuna y confiable. El H. Ayuntamiento de Champotón generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2012 acompañados con sus respectivas notas.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2012	2011	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003.	No cumple	No cumple	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	95.2%	94.0%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100.0%	19.0%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado) / Número de obras de la muestra terminadas	92.5%	62.0%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	92.5%	91.0%	100%

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

El depósito de basura y el rastro público del municipio de Champotón no cumplen con las normas oficiales mexicanas en la materia.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 42 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 40 que representan el 95.2% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2012 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 2 obras están en proceso de ejecución.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Capacidad de Aprobación

Las 42 obras incluidas en la muestra fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 40 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 37 obras que representan el 92.5% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 40 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 37 obras que representan el 92.5% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:

A continuación se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Champotón

Observaciones



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Periodo del 1 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2012

- Falta de entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por el periodo de enero a septiembre de 2012.
- Falta de registro contable de pasivos y cancelación de saldos sin contar con documentación comprobatoria, justificativa y sin evidencia de la autorización de su cancelación, por \$308,250.
- Remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador de puestos y salarios mensuales del personal que labora en el H. Ayuntamiento de Champotón publicado en el Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Champotón, Ejercicio Fiscal 2012, por \$1,214,694.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto por \$604,157.
- Pagos en exceso y no justificados en las obras: "Construcción de pavimentación en diversas calles" en Champotón y "Suministro de material pétreo para pavimentos de la Av. Emiliano Zapata (2da etapa)" en Ley Federal de Reforma Agraria, por \$1,551,530.

Periodo del 1 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

- Cancelación de pasivos sin documentación justificativa y sin evidencia de su autorización, por \$594,976.
- Pagos de actualizaciones, recargos, gastos de ejecución y multas por \$38,211.

Recomendaciones al Desempeño

- Elaborar los planes y programas operativos anuales de las dependencias y entidades de la administración municipal que incluyan objetivos, metas, procedimientos y recursos necesarios para alcanzarlos e indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los planes y programas y vincularlos con la planeación del desarrollo.
- Incluir en el presupuesto anual de egresos del municipio un apartado de indicadores de gestión y medición del desempeño de los programas incluidos en la clasificación presupuestaria por programas y la referencia a los responsables de su ejecución, objetivos y metas.
- Elaborar el programa de seguridad pública municipal que incluya objetivos, metas, procedimientos y recursos necesarios para alcanzarlos e indicadores que permitan



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

determinar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa y vincularlo con la planeación del desarrollo.

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento oportuno de las disposiciones normativas que anualmente se establecen en los presupuestos de egresos de los tres órdenes de gobierno.
- Implementar los controles internos que sean necesarios para que los proyectos de Ley de ingresos y presupuesto anual de egresos del municipio cumplan con las disposiciones legales y normativas que establecen los requisitos que deben contener.
- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento de las disposiciones normativas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Implementar controles internos en los sistemas de recaudación del H. Ayuntamiento a efecto de asegurar que se efectúen los cobros con apego a lo dispuesto por la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.
- Emitir el Reglamento Municipal del Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia y Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón y concluir la baja de activos fijos autorizada por el Cabildo con base en dicho reglamento.
- Implementar los controles internos que permitan reconocer oportunamente en la contabilidad del H. Ayuntamiento la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Implementar las acciones necesarias para que los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento se registren contablemente en las cuentas específicas del activo establecidas para tal efecto.
- Implementar los controles internos necesarios para asegurar que se enteren en forma oportuna al Sistema de Administración Tributaria los impuestos que retenga el H. Ayuntamiento a efecto de evitar el pago de accesorios y multas.
- Implementar controles internos para la adecuada gestión de los saldos de las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Entidad Fiscalizada

H. Junta Municipal de Carrillo Puerto

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento oportuno de las disposiciones normativas que anualmente se establecen en el presupuesto de egresos del estado en relación con los recursos que se transfieren a las juntas municipales.
- Implementar los controles internos que permitan integrar oportunamente los expedientes de las obras públicas contratadas o ejecutadas por la junta municipal.

Entidad Fiscalizada

H. Junta Municipal de Hool

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento oportuno de las disposiciones normativas que anualmente se establecen en el presupuesto de egresos del estado en relación con los recursos que se transfieren a las juntas municipales.

VII.- Que en el informe de resultados motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en el considerando VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Champotón, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas en el considerando IV.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

VIII.- Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe de resultados presentado por la entidad de fiscalización superior del Estado respecto a la Cuenta Pública del Municipio de Champotón, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

IX.- Con la finalidad de contar con elementos para el seguimiento a las acciones que se deriven de este resolutivo, los integrantes de estas comisiones consideran propicio enfatizar sobre el fortalecimiento de los conductos de información entre los órganos que intervienen en los aspectos concluyentes de este procedimiento de fiscalización, por tal razón se recomienda a la Auditoría Superior del Estado, se sirva rendir oportunamente a estas comisiones, un informe sobre el estado que guarden los procedimientos de fincamiento de responsabilidades a que hubieren lugar.

X.- Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los posibles procedimientos de fincamiento de responsabilidades que pueda iniciar la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la inobservancia de las hipótesis previstas en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

XI.- Que en ese mismo orden de ideas, resulta conveniente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que se hayan determinado emprender.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DICTAMINA

Primero.- Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Champotón, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

Segundo.- En consecuencia, estas comisiones proponen la emisión del siguiente proyecto de

DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO ____

ÚNICO.- Se califica la Cuenta Pública del Municipio de Champotón, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012.

La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO DICTAMINAN UNIDAS LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
Presidente.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
1er. Vocal.

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.
2do. Vocal.

Dip. Facundo Aguilar López.
3er. Vocal.

COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Presidenta.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
1er. Vocal.

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.
2do. Vocal.

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
3er. Vocal.